



ANGOL, 12 SEP 2018

DECRETO EXENTO N° 1738 /72

VISTOS:

- a) *Brotes de Chile, es un Festival de Género Folclórico; creado en el año 1983 por la Ilustre Municipalidad de Angol con el propósito de preservar, estimular y conservar la creatividad musical de autores y compositores nacionales;*
- b) *La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;*
- c) *Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.*

DECRETO

1. APRUÉBESE las Bases del Trigésimo Sexto Festival de la Canción de Género Folclórico "Brotes de Chile", a realizarse durante los días 24, 25 y 26 de Enero del 2019 en la ciudad de Angol.

2. Anótese, Publíquese mediante inserción completa del texto en la página www.angol.cl y Archívese.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp
DISTRIBUCIÓN

- COMITÉ EJECUTIVO FESTIVAL BROTES DE CHILE
- C.C. CENTRO CULTURAL
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. INFORMÁTICA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA

**36º FESTIVAL DE LA CANCIÓN DE GÉNERO FOLCLÓRICO
BROTES DE CHILE**

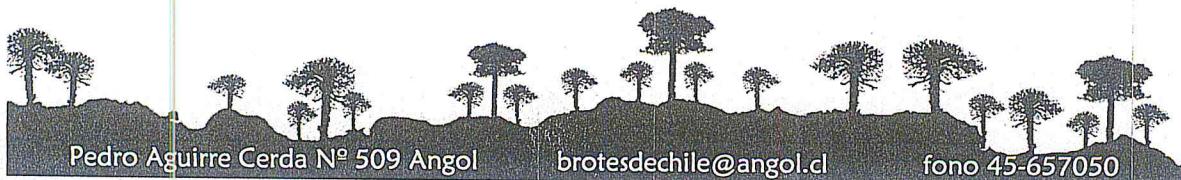
24, 25 y 26 de Enero de 2019

DE LA PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar en este certamen todas las personas que lo deseen con un mínimo de edad de 16 años cumplidos a la fecha del certamen previa autorización de los padres (se debe adjuntar en la ficha de postulación) si fuese el caso.
2. Cada autor y compositor podrá enviar las canciones que deseé, pudiendo clasificar solamente una (1) de ellas, para el evento.
3. Las composiciones deben ser inéditas y originales, jamás antes haber sido difundidas en público o en algún medio radial o televisivo.
4. La temática de las canciones deben corresponder a una de las formas musicales del folclore chileno, representada en la diversidad de ritmos que caracterizan cada región de nuestro país. No podrán participar temas que tengan formas musicales indefinidas o "con aire de", de igual manera se excluye la cueca, por ser Danza Nacional (Dcto. Ley N° 23 del 18 de Septiembre de 1979)
5. Las canciones deberán ser enviadas en un CD con grabación de audio, interpretadas por el solista, dúo o grupo (Máximo 5 personas) que defenderán el tema en el certamen Festival Brotes de Chile 2018, indicando al inicio de la grabación el título de la composición, la forma musical y seudónimo del autor (es).
6. Los autores o compositores deberán enviar un (1) sobre PRINCIPAL, el que contendrá:
 - Soporte musical (CD con la grabación según punto N°5)
 - 08 copias del texto de la canción, en formato Arial, letra tamaño n° 12, indicando: Nombre del tema, forma musical y seudónimo.
 Al interior del sobre PRINCIPAL se debe incluir un sobre MENOR que contenga:
 - Ficha de postulación (según anexo n°1)
 - Currículum artístico del autor o compositor, y de los intérpretes.
 - Declaración Jurada firmada ante Notario indicando autoría y composición del tema.
7. Los Autores y/o compositores deben dirigir sus composiciones a:
 Municipalidad de Angol
 Comité Ejecutivo Festival Brotes de Chile
 Pedro Aguirre Cerda N° 509
 Angol

Podrán enviar sus composiciones por correo certificado o entregarlas personalmente en Oficina de Partes de la Municipalidad de Angol ubicada en Pedro Aguirre cerda N° 509 de la comuna de Angol entre las 9:00 y 14:00 horas.

8. La recepción de las composiciones vence impostergablemente el día 26 de noviembre de 2018 a las 14:00 horas. Se aceptarán aquellas canciones que, de acuerdo al sello de correos, hayan sido enviados dentro del plazo final estipulado y lleguen con posterioridad a él.



9. El no cumplimiento de lo estipulado en los puntos anteriores, será motivo suficiente para que el Comité Ejecutivo deje automáticamente eliminado el tema, dando lugar a preseleccionar otra canción participante en el evento.
10. Él o los artistas, autores y/o compositores que participen en el evento, en calidad de estelares, con o sin contrato, no podrán participar en la competencia de canciones, si así ocurriera, el tema quedará automáticamente eliminado del Festival.

DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN WEB

11. La postulación a que se refiere los puntos anteriores, también se podrá realizar a través de los sitios web que a continuación se indican www.angol.cl y www.festivalbrotosdechile.cl debiendo ingresar los datos solicitados en el punto 6 de las presentes Bases en el sitio web y subiendo la documentación correspondiente que allí se solicita, cabe mencionar que si la postulación se realiza por esta vía se debe omitir el trámite de envío de información a través de correo certificado.

DEPARTAMENTO DE LA PRESELECCIÓN

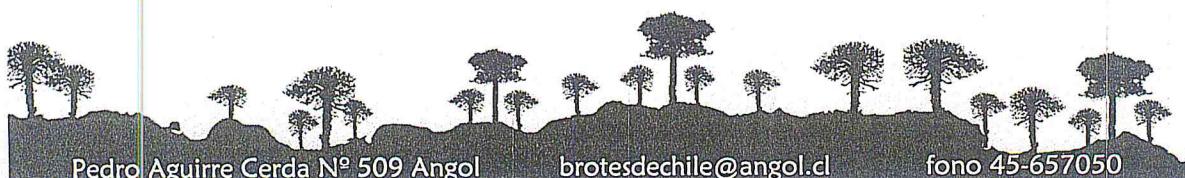
12. La Preselección de los doce (12) temas que participarán en el Trigésimo Sexto Festival de la Canción Género Folclórico Brotes de Chile, estará a cargo de un Jurado Preseleccionador, designado por el Comité Ejecutivo del Festival, jurado que estará integrado por 5 personas de reconocido prestigio e idoneidad, siendo su fallo inapelable. A su vez, se designará un Ministro de Fe, el cual estará presente tanto en la preselección de los temas clasificados, como así también en las noches del Festival.
13. Desde el día 10 al 15 de diciembre de 2018, se comunicará telefónicamente y/o por correo electrónico a los autores y/o compositores preseleccionados su participación en el Festival Brotes de Chile 2019.
14. El Comité Ejecutivo se reserva el derecho de utilizar, para fines promocionales, las obras musicales participantes. Del mismo modo, los autores, compositores e intérpretes autorizan la difusión de las canciones y actuaciones a través de radio y televisión, por ser éste un evento de carácter cultural, de interés y cobertura nacional.

DEPARTAMENTO DEL JURADO DE SALA

15. El Comité Ejecutivo designará un jurado de sala idóneo para los 3 días que se realice el Festival, integrado por 5 personalidades de reconocida trayectoria profesional, en los ámbitos de la música folclórica, artes escénicas y las comunicaciones, quienes tendrán la responsabilidad de elegir, durante el segundo día de competencia, es decir el día 25 de enero de 2019, los seis (6) temas finalistas que competirán por el 1º, 2º y 3º lugar en este certamen. Y durante el tercer día, 26 de Enero 2019, elegirán el 1º, 2º y 3º lugar de este Festival.
16. Las decisiones del Jurado de este Festival SON INAPELABLES, por lo cual, la participación en este evento está condicionada a la aceptación de lo establecido en las presentes bases.

DE LOS INTÉPRETES

17. Los intérpretes de los temas preseleccionados, deberán presentarse con vestuario relacionado con la envergadura del festival de raíz folclórica de prestigio nacional y no podrán exceder de un máximo de cinco (5) integrantes por grupo, con una edad mínima de 16 años cumplidos a la fecha de inicio del certamen, en este caso debe contar con la autorización de los padres (adjuntar autorización en la ficha de postulación). Es OBLIGATORIO enviar a la organización del festival, la nómina de los intérpretes, incluyendo al Autor(es), según el anexo 1 (adjunto a estas bases). El no cumplimiento de lo expuesto en este punto, dará origen a la eliminación en la competencia del presente festival.
18. Las composiciones deberán ser acompañadas únicamente con instrumentos típicos, usados tradicionalmente en el folclore chileno, para su puesta en escena el participante dispondrá de un máximo de 12 canales de audio (7 micrófonos inalámbricos y 5 líneas para instrumentos electro-acústicos). No se permitirá el uso de bases musicales.
19. El festival se realizará en tres jornadas, las cuales serán en un escenario único (estadio municipal) siendo presentadas al jurado de sala y público en general.
20. El arribo a la ciudad sede del festival y el regreso desde la misma a sus puntos de origen, es de exclusiva responsabilidad de los participantes, quienes deberán presentarse con 10 horas de anticipación al inicio del Festival, tomando contacto inmediato con la producción de éste.
21. Una vez hecha la preselección no se aceptarán cambios al solista, grupo o dúo que grabó el tema en competencia, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados y con previa autorización del comité organizador.
22. Se acreditará un máximo de 6 personas, entendiéndose éstos, intérprete (5), autor y/o compositor (1), a los que se les dará el derecho a alimentación, estadía y acceso al recinto donde se realizará el festival.
23. Los autores, compositores e intérpretes, una vez confirmada y notificada su preselección por el Comité Ejecutivo del festival, no podrán retirar el tema ya seleccionado, si así lo hiciera, el Comité Ejecutivo quedará facultado para cobrar una multa de 10 UTM por los gastos en que se hubiese incurrido por concepto de su participación, sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan por daños y perjuicios al Festival.
24. El orden de presentación de las canciones sobre el escenario será determinado por sorteo que se realizará durante el almuerzo del día 24 de Enero 2019, ocho (8) horas antes de comenzar el espectáculo y estará a cargo del Director Artístico del evento.
25. El Comité Ejecutivo se reserva el derecho para suspender o multar con 5 UTM, la actuación de algún intérprete, dúo o grupo, por transgresión a las bases, atrasos, inasistencia a ensayos o marcaciones de audio, actuaciones o incumplimientos de las instrucciones de los Organizadores del Evento.
26. La Ilustre Municipalidad de Angol ha considerado estimular el rescate de la raíz folclórica que nace y se cultiva en la ciudad de Los Confines, por lo que el Comité Ejecutivo de este certamen dispondrá de un cupo para (1) un tema que representará a la ciudad de Angol, el que pasará a la competencia general del Festival Brotes de Chile 2019.



REQUISITOS TEMA ANGOL

27. El autor, compositor, y los intérpretes deberán acreditar domicilio en esta ciudad durante los últimos 5 años, para lo cual deberá presentar una declaración jurada ante Notario donde señale su calidad de angolino adjuntando además Certificado de Residencia. Estos documentos deben ser incluidos en el sobre MENOR, según señala el punto N° 6 de estas bases.
28. Para esta postulación, los compositores deben indicar en el sobre PRINCIPAL "postulación Tema Local".
29. Los participantes deberán ceñirse a las presentes bases generales.
30. El Comité Ejecutivo del festival será riguroso en la revisión de la veracidad de la información entregada. Cualquier falta a esta norma, será causal suficiente para la eliminación del tema seleccionado.

DE LOS PREMIOS

31. Los premios que se otorgan a las composiciones que ocupen los tres primeros lugares son:
- 1^{er} Lugar \$5.000.000.- (cinco millones de pesos) más estatuilla y Diploma para autor e intérprete.
- 2^{do} Lugar \$3.000.000.- (Tres millones de pesos) más estatuilla y Diploma para autor e intérprete.
- 3^{er} Lugar \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) más estatuilla y Diploma para autor e intérprete.
- Premio de participación de \$2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos) a repartir entre los 12 grupos participantes, esto es de \$200.000.- (Doscientos mil pesos) para cada uno.
32. El Comité Ejecutivo organizador, se reserva el derecho de aclarar y modificar las presentes bases durante el período de recepción de temas hasta su fecha de vencimiento, lo que será comunicado a través del sitio web del municipio, siendo responsabilidad de cada interesado informarse al respecto.

"A los autores y compositores de Chile"

Brotes de Chile, es un Festival de Género Folclórico,
creado por la Ilustre Municipalidad de Angol
con el propósito de preservar, estimular y conservar
la creatividad musical de autores y compositores nacionales.

Brotes de Chile invita a quienes deseen participar de la 36^a versión del Festival
que se realizará los días 24, 25 y 26 de Enero 2019 en la ciudad de Angol.

Ilustre Municipalidad de Angol
Fono: 45 - 2657050
45 - 2657099
brotosdechile@angol.cl
<http://www.festivalbrotosdechile.cl>
<http://www.angol.cl>

